



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 117 -2024-A-MDSS

San Sebastián, 26 de marzo de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: El Acuerdo de Concejo n.º 013-2023-CM-MDSS, de fecha 29 de marzo de 2023, el Informe n.º 053-2023-GDUR-MDSS-C-AL, de fecha 25 de octubre de 2023, emitido por la Asistente Legal de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el Informe n.º 944 2023-GDUR-MDSS, de fecha 26 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el Informe n.º 483-2023-GAL-MDSS/C/RBM, de fecha 06 de noviembre de 2023, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, el Informe n.º 055-2023-GDUR-MDSS-C-AL, de fecha 08 de noviembre de 2023, emitido por la Asistente Legal de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el Informe n.º 1109-2023-GDUR-MDSS, de fecha 06 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la Opinión Legal n.º 139- 2024-GAL-MDSS/C/RDIV, de fecha 27 de febrero de 2024, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194º, de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley n.º 30305, Ley de reforma de los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú, señala que: "*Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)*"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el que prescribe que: "*Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*". En este entender, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Resolución n.º 147-2022-SUNARP/SN, de fecha 10 de octubre de 2022, se aprueba la versión actualizada del Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y las Municipalidades, teniendo como objeto delimitar el marco de obligaciones y actualizaciones entre ambas entidades para permitir la presentación, tramitación e inscripción, mediante el módulo "SID Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP, de actos administrativos firmados digitalmente por los servidores o funcionarios competentes de la Municipalidad, que contengan actos o derechos inscribibles en los Registros a cargo de la SUNARP, de acuerdo al marco normativo vigente. Siendo indispensable que esta última proporcione el usuario y contraseña de acceso al Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL) que se encontrará ligado a la dirección IP de la computadora del funcionario o servidor de la Municipalidad, designado mediante Resolución de Alcaldía, siendo que, dicha versión actualizada se encuentra acorde con lo estipulado en, el TUO de la Ley n.º 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, función que desempeña la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva, adjunta a la Gerencia de Rentas, en tanto, con la suscripción del convenio en cuestión, se dispondrá la presentación de títulos que contengan la medida cautelar de embargo y levantamiento de embargo dispuesto por el ejecutor coactivo de esta entidad que realice con mayor eficacia los procedimientos de cobranza;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, el artículo 88° inciso 3, del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley n.º 27444, dispone que *"Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre, adhesión y separación"*;

Que, mediante Acuerdo de Concejo n.º 013-2023-CM-MDSS, de fecha 29 de marzo de 2023, el Pleno del Concejo Municipal acordó en su: *"Artículo Primero.- Aprobar la suscripción de los tres (03) Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, siendo uno de ellos el Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de San Sebastián para el uso del módulo "SID Municipalidades del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP" de actos administrativos firmados digitalmente por los servidores o funcionarios competentes de la Municipalidad que contengan actos de derechos inscribibles en los Registros a cargo de la SUNARP, de acuerdo al marco normativo vigente;*

Que, conforme el Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional Entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de San Sebastián para el Uso del Módulo "SID Municipalidades" Del Sistema De Intermediación Digital de la SUNARP", el cual en la cláusula quinta del convenio antes referido se establecen los compromisos específicos de LAS PARTES, siendo que en el punto 5.2.5 refiere que *"LA MUNICIPALIDAD deberá remitir a LA SUNARP la Resolución de Alcaldía, que designa o reemplaza al funcionario o servidor que tendrá acceso a la Plataforma de Servicios Institucionales (PSI), para incorporar, modificar o eliminar la información sobre los servidores o funcionarios competentes encargados de firmar digitalmente las resoluciones de alcaldía, certificados u otra documentación que contenga actos o derechos inscribibles"*

Que, mediante Informe n.º 053-2023-GDUR-MDSS-C-AL, de fecha 25 de octubre de 2023, emitido por la Asistente Legal de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía designando como servidor responsable de Convenio con la SUNARP a la Arq. Milagros Gamarra Ynquiltupa, identificada con DNI n.º 40742555, Sub Gerente de Catastro Urbano de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Informe n.º 944-2023-GDUR-MDSS, de fecha 26 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita emisión de la Resolución de Alcaldía, designando como servidor responsable de Convenio con la SUNARP a la Arq. Milagros Gamarra Ynquiltupa, Sub Gerente de Catastro Urbano de la Municipalidad Distrital de San Sebastián. Asimismo, remite el Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de San Sebastián para el uso del módulo "SID Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP;

Que, mediante Informe n.º 483-2023-GAL-MDSS/C/RBM, de fecha 06 de noviembre de 2023, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, solicita informe técnico y ampliatorio respecto a la viabilidad de poder asumir dicha petición;

Que, mediante Informe n.º 055-2023-GDUR-MDSS-C-AL, de fecha 08 de noviembre de 2023, emitido por la Asistente Legal de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, reitera la solicitud de emisión de Resolución de Alcaldía designando como servidor responsable del

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Convenio con la SUNARP a la Arq. Milagros Gamarra Ynquiltupa, identificada con DNI n.º 40742555, Sub Gerente de Catastro Urbano de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Informe n.º 1109-2023-GDUR-MDSS, de fecha 06 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, reitera la solicitud de emisión de Resolución de Alcaldía de designación del servidor responsable del Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para el uso del módulo "SID Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP, lo cual es indispensable para la firma de dicho convenio;

Que, mediante Opinión Legal n.º 139-2024-GAL-MDSS/C/RDIV, de fecha 27 de febrero de 2024, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, Opina: "que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA se designe a la Arquitecta, MILAGROS GAMARRA INQUILTUPA, con DNI n.º 40742555, SUB GERENTE DE CATASTRO URBANO, como servidora responsable que tendrá acceso a la Plataforma de Servicios Institucionales (PSI), para incorporar, modificar o eliminar la información sobre los servidores o funcionarios competentes encargados de firmar digitalmente las resoluciones de alcaldía, certificados u otra documentación que contenga actos o derechos inscribibles, de conformidad al numeral 5.2.5 de la CLAUSULA QUINTA del CONVENIO DE ADHESION DE COLABORACION INTERINTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN PARA EL USO DEL MÓDULO "SID MUNICIPALIDADES" DEL SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN DIGITAL DE LA SUNARP" aprobado mediante Acuerdo de Concejo n. 013-2023-CM-MDSS, de fecha 29 de marzo de 2023;

Que, de acuerdo a los considerandos, así como el artículo 20º inciso 6) y el artículo 43º de la Ley n.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Arquitecta Milagros Gamarra Inquiltupa, con DNI n.º 40742555, Sub Gerente de Catastro Urbano de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, como servidora **Responsable del Acceso a la Plataforma de Servicios Institucionales (PSI)**, para incorporar, modificar o eliminar la información sobre los servidores o funcionarios competentes encargados de firmar digitalmente las resoluciones de alcaldía, certificados u otra documentación que contenga actos o derechos inscribibles, en merito al **CONVENIO DE ADHESION DE COLABORACION INTERINTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN PARA EL USO DEL MÓDULO "SID MUNICIPALIDADES" DEL SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN DIGITAL DE LA SUNARP**" aprobado mediante Acuerdo de Concejo n.º 013-2023-CM-MDSS, de fecha 29 de marzo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás unidades orgánicas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, todo aquel acto que se oponga a la presente resolución.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente acto resolutivo, a la servidora designada, para su conocimiento y cumplimiento de acuerdo a lo previsto en los artículos 21° y 24° del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a la parte interesada y a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Ang. Biegel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”